



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 522/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Instituto Técnico E.S.A.E., tiene su base legal de creación en la Resolución Ministerial N° 1394 de 6 de octubre de 1972, con el nombre de “Escuela Superior de Administración de Empresas”.

Que, el Instituto Técnico “Escuela Superior de Administración de Empresas”- E.S.A.E. ha dotado a la sociedad boliviana de profesionales técnicos en las carreras de Administración de Empresas y Contaduría General; desarrollando la construcción del conocimiento, la actitud científica y tecnológica, la práctica de investigación, capacidad creativa, espíritu crítico y la adquisición de competencias que posibiliten la resolución de problemas y la aplicación de nuevos productos científicos – tecnológicos, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los bolivianos.

Que, el 21 de marzo de 2014, el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N° 176/2014, aprueba en favor de la “Escuela Superior de Administración de Empresas” – E.S.A.E., la implementación del Programa de Profesionalización en la modalidad de estudios a Distancia de la Carrera de Administración y Gestión Productiva a nivel Técnico Superior, en su primera versión.

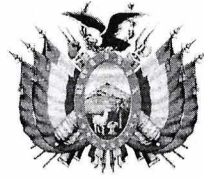
Que, el 17 de octubre de 2014, el Ministerio de Educación aprueba la Resolución Ministerial N° 2710/2017, autorizando el cambio de denominación de “Escuela Superior de Administración de Empresas”, por el de: Instituto Técnico E.S.A.E., de carácter fiscal, con domicilio en la calle 23 de Marzo N° 1779, zona de San Pedro de la Ciudad de La Paz.

Que, el Instituto Técnico E.S.A.E. tiene la visión de promover una educación superior integral y comunitaria, capaz de formar profesionales de excelencia con principios y valores éticos comprometidos con el desarrollo de la sociedad y el Estado.

Senador proyectista: Felix Ajpi Ajpi.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Instituto Técnico E.S.A.E.** de la Ciudad de La Paz, por sus 50 años de vida institucional y su valiosa trayectoria académica, dotando a la sociedad boliviana de profesionales técnicos con un alto espíritu crítico y reflexivo, promoviendo la ciencia y tecnología en favor del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES